



## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa  
CACE/436

26 de octubre de 2007

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto: Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**  
– **Aprobación de 3 Cuestiones UIT-R revisadas**

Mediante la Circular Administrativa CAR/245 del 12 de julio de 2007 se presentaron para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 3.4), 3 proyectos de Cuestiones UIT-R revisadas.

Las condiciones que rigen estos procedimientos se cumplieron el 12 de octubre de 2007.

Como referencia, se adjuntan los textos de las Cuestiones aprobadas (Anexos 1 al 3) que se encuentran en el Addéndum 5 al Documento 1/1 que contiene las Cuestiones UIT-R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2003 y asignadas a la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos: 3**

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## Anexo 1

### CUESTIÓN UIT-R 210-2/1\*

#### Transmisión de potencia a través de haces radioeléctricos

(1997-2006-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que se está desarrollando tecnología para la transferencia de potencia de forma eficaz desde un punto a otro a través de haces radioeléctricos;
- b) que esa transmisión de potencia a través de haces radioeléctricos (PTRFB) puede ser de utilidad en ciertas aplicaciones, entre ellas la energía solar, las plataformas en aeronaves y las estaciones lunares;
- c) que no existen bandas de frecuencias específicas asociadas con la PTRFB;
- d) que la utilización de PTRFB puede tener una repercusión significativa en la explotación de los servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía;
- e) que los aspectos de la exposición a la radiación no ionizante que atañen a los sistemas de PTRFB se tratarán en Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional sobre Protección contra radiaciones (International Radiation Protection Association (IRPA))/Comisión Internacional sobre Protección contra radiaciones no ionizantes (International Commission on Non-ionizing Radiation Protection (ICNIRP)),

*decide* que se recopile información sobre lo siguiente

- 1 ¿Qué aplicaciones se han desarrollado para la PTRFB?
- 2 ¿Cuáles son las características técnicas de la radiación utilizada en aplicaciones de PTRFB o relativas a ellas?

*decide* poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿En qué categoría de la utilización del espectro deben las administraciones considerar la PTRFB: ICM u otras?
- 2 ¿Qué bandas de frecuencias son las más adecuadas para la PTRFB?
- 3 ¿Qué medidas es necesario adoptar para asegurar que los servicios de radiocomunicaciones, incluido el servicio de radioastronomía, quedan protegidos contra el funcionamiento de la PTRBF?

*decide también*

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en un informe o en una Recomendación, según corresponda;
- 2 que dichos estudios se terminen a más tardar en 2012.

Categoría: S3

---

\* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR), el Comité Interuniones para la Atribución de Frecuencias a la Radioastronomía y la Ciencia Espacial (IUCAF) y la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones.

## Anexo 2

### CUESTIÓN UIT-R 218-1/1

#### **Técnicas para medir la radiación procedente de los sistemas de telecomunicaciones con velocidades de transmisión de datos elevadas que utilizan alimentación eléctrica por cable**

(2000-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que la alimentación eléctrica continúa utilizándose para la telemedida o el control de la transmisión de datos a baja velocidad en las bandas de ondas kilométricas;
- b) que la alimentación por electricidad normalmente no se diseña ni instala de manera que se minimice la radiación de radiofrecuencia (RF);
- c) que los nuevos sistemas de telecomunicaciones se están diseñando para funcionar con velocidades de transmisión de datos superiores a 1 Mb/s y en frecuencias portadoras de la banda de ondas decamétricas;
- d) que cualquier radiación procedente de esos sistemas puede afectar la utilización de los sistemas de radiocomunicaciones, particularmente en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, decamétricas y métricas,

*decide* poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿Qué características son adecuadas para medir la radiación procedente de los sistemas de telecomunicaciones que tienen fuentes de radiación en la alimentación eléctrica por cable?

*decide también*

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una Recomendación o en un Informe;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2010.

NOTA 1 – Véase también la Cuestión UIT-R 221-1/1.

Categoría: S2

### Anexo 3

#### CUESTIÓN UIT-R 221-1/1

### **Compatibilidad entre los sistemas de radiocomunicaciones y los sistemas de telecomunicaciones con transmisión de datos a alta velocidad que utilizan alimentación eléctrica por cable**

(2000-2007)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que la alimentación eléctrica continúa utilizándose para la telemedida o el control de la transmisión de datos a baja velocidad en las bandas de ondas kilométricas;
- b) que la alimentación por electricidad normalmente no se diseña ni instala de manera que se minimice la radiación de radiofrecuencia;
- c) que los nuevos sistemas de telecomunicaciones se están diseñando para funcionar con velocidades de transmisión de datos superiores a 1 Mb/s y en frecuencias portadoras de la banda de ondas decamétricas;
- d) que cualquier radiación procedente de esos sistemas puede afectar la utilización de los sistemas de radiocomunicaciones, particularmente en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, decamétricas y métricas,

*decide* poner a estudio la siguiente Cuestión

**1** ¿Cuáles son los niveles de radiación aceptables procedentes de sistemas de telecomunicaciones alámbricos que utilizan alimentación eléctrica por cable a fin de no degradar el comportamiento de los sistemas de radiocomunicaciones?

*decide también*

- 1** que los resultados de estos estudios se incluyan en una Recomendación o en un Informe;
- 2** que dichos estudios se terminen en 2010.

NOTA 1 – Véase también la Cuestión UIT-R 218-1/1.

Categoría: S2